



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 209-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

-1-

### VISTO:

El Oficio Circular N° 010-2012-P-DGPU/D.PPSTO/ANR de fecha 17.05.2012 de Presidencia de la Asamblea Nacional de Rectores; el Oficio N° 363-2012-OPP/UNAM de fecha 30.05.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 120-2012-SG/CO/UNAM de fecha 12.06.2012 de Secretaría General; el Proveído de Presidencia N° 2400, de fecha 14.06.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio Circular N° 010-2012-P-DGPU/D.PPSTO/ANR de fecha 17.05.2012 el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, Dr. Orlando Velásquez Benites, comunica que a efectos de tratar el financiamiento para los ascensos del personal docente de los años 2012 y 2013 se ha programada una reunión de trabajo en las instalaciones de la ANR con carácter de urgente el 23 de mayo del presente;

Que, mediante Oficio N° 363-2012-OPP/UNAM de fecha 30.05.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite correspondiente a la Comisión de Servicios del Eco. Roberto Tito Condori Pérez y el C.P.C. Claver Mamani Callacondo;

Que, mediante Informe N° 120-2012-SG/CO/UNAM de fecha 12.06.2012 el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua solicita autorización para la emisión de Resolución Presidencial del acto resolutorio correspondiente, a favor del Eco. Roberto Tito Condori Pérez y el C.P.C. Claver Mamani Callacondo;

Que, mediante Proveído de Presidencia N° 2400, de fecha 14.06.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza a Secretaría General, la emisión de Resolución Presidencial Aprobando y Autorizando, en vías de regularización, la comisión oficial de servicios del Eco. Roberto Tito Condori Pérez y el C.P.C. Claver Mamani Callacondo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización, la Comisión Oficial de Servicios del Eco. Roberto Tito Condori Pérez y el C.P.C. Claver Mamani Callacondo, para participar en las reuniones de trabajo convocado por la Dirección General de Presupuesto Público y la Asamblea Nacional de Rectores, los días 22 y 23 de Mayo del 2012, otorgándoseles viáticos conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232121	60.00	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232122	310.00	00
C.P.C. Claver Mamani Callacondo	27	232121	30.00	00
C.P.C. Claver Mamani Callacondo	27	232121	108.00	00
C.P.C. Claver Mamani Callacondo	27	232122	360.00	00





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 209-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

-2-



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)